## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN A LA NACIONALIDAD CHILENA

۱°int : 5379200 ر

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA OEPT SEGURIDAD PUBLICA 07 AGO 2015 TOTALMENTE TRAMITADO

resolución exenta nº 67478

SANTIAGO, 28 ABR 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Nacionalidad chilena efectuada por Doña Camila Lidia MAMANI MAMANI RUN: 18.943.245-3, con fecha 17 de Marzo de 2015, remitida al Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante Carta personal; el Certificado de Nacimiento de fecha 17 de Marzo de 2015, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, que se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 Nº 1 de la Constitución Política de la República, que la habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 Nº1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por Doña Camila Lidia MAMANI RUN: 18.943.245-3 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.

3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LEUY PEÑ

MIERIORY

/PVS/MAGV/

Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU CONOCIMIENTO

> DRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION